

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION INSTITUCIONAL

ENERO 2020



,

MARCO NORMATIVO

En el proceso de estructuración del Plan Institucional de Capacitación e Incentivos, se enmarca dentro de los siguientes fundamentos legales:

VIGENCIA FISCAL 2020

- Decreto-Ley 1567 de 1998 Sistema Nacional de Capacitación: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.
- Artículo 48, 51, 52, 53 y 57 de la Constitución Política.
- Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4661 de 2005. Modificó el parágrafo primero del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005.
- Decreto 1572 de 1998. Título IV: de los Planes de Incentivos Pecuniarios y no Pecuniarios.
- Titulo 10 del Decreto 1083 de 2015: Sistema de Estímulos.

OBJETIVO GENERAL

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, mejorando las relaciones interpersonales en su ámbito laboral, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo, contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta a la entidad.



Objetivos Específicos

- 1. Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- 2. Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- 3. Estimular en todas las dependencias de la Contraloría y en todos los funcionarios, la participación y la consolidación del bienestar institucional y colectivo.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente plan de Bienestar social son todos los funcionarios vinculados a la planta de La Contraloría General del Departamento del Chocó.

1. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa de Bienestar Social comprende las actividades de esparcimiento e integración de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó, dichas actividades serán realizadas con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar u otras empresas que presten dichos servicios.

1.1. ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

Objetivo: Conmemorar el día de la Mujer. Actividad: Celebración del día de la Mujer a decisión de los funcionarios.

Fecha: marzo 6 de 2020

Objetivo:Conmemorar el día del Hombre.Actividad:Celebración del día del Hombre.Lugar:a decisión de los funcionarios.

Fecha: marzo 19 de 2020

Objetivo: Conmemorar la Semana Santa Actividad: Jornada de descanso compensada

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

<u>www.contraloria-choco.gov.co</u> – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Lugar: Compensación de tres (03) días

Fecha: 6, 7 y 8 de abril de 2020 Días compensados 14, 21 y 28 de marzo

Objetivo: Conmemorar el día Internacional de la Secretaria.

Actividad: Celebración del día de la Secretaria

Lugar: a decisión de los funcionarios.

Fecha: Abril 27 de 2020

Objetivo: Conmemorar el día de la Madre. Actividad: Celebración del día de la Madre a decisión de los funcionarios.

Fecha: julio 3 de 2020

Objetivo: Conmemorar el día del Padre.
Actividad: Celebración del día del Padre
Lugar: a decisión de los funcionarios.

Fecha: julio 3 de 2020

Objetivo: Jornada Deportiva.

Actividad: Integración con entidades

Lugar: En el lugar escogido por las partes. **Fecha**: cada 8 días los jueves de 4 a 6 P.M.

Objetivo:Conmemorar el día de la Familia.Actividad:Celebración del día de la FamiliaLugar:a decisión de los funcionarios.

Fecha: Agosto 14 de 2020

Objetivo:Celebración de los Cumpleaños.Actividad:Integración de los funcionarios, dos

Lugar: a decisión de los funcionarios.

Fecha: semestral julio 3 y diciembre 11 de 2020

Actividad: Celebración de las novenas navideñas Navidad

Lugar: Instalaciones de la Entidad.

Fecha: del 16 al 24 de Diciembre de 2020.

Objetivo: Propender por el mejoramiento del clima organizacional y las

relaciones interpersonales entre funcionarios.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474



Objetivo: Descanso navideño y de fin de año

Actividad: Jornada de descanso mediante turnos en navidad y año nuevo

Lugar: Instalaciones de la Entidad.

Fecha: Primer Turno 22, 23 y 24 de diciembre de 2020

Segundo Turno 29, 30 y 31 de diciembre de 2020

Tercer Turno 4, 5 y 6 de enero de 2021

Objetivo: Propender por el mejoramiento del clima organizacional y las

relaciones interpersonales entre funcionarios.

Actividad: Convivencia para despedir el año y Detalle

Lugar: La MECA.

Fecha: 11 de Diciembre de 2020

Actividad: Participación juegos Fiscales

Lugar: La escogida por el Comité Organizador **Fecha** La escogida por el Comité Organizador

Dotación de Implementos Deportivos

1.2. ÁREA PREVENTIVA

- Jornadas de realización de pautas activas
- Realizar una revisión por cada dependencia de la dotación y condición física de cada una en términos de funcionamiento y ergonomía.
- Campañas de promoción y prevención de la salud.
- Charlas de salud ocupacional.
- Jornadas de salud e higiene ocupacional.
- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales.
- Evaluaciones médicas ocupacionales: realizar exámenes de ingreso, de control periódico, reubicación y de retiro, de igual manera pruebas paraclínicas específicas, de acuerdo con la exposición a factores de riesgo.

1.3. ÁREA LABORAL Y PROFESIONAL

Jornada de inducción y reinducción.

"Modernización Institucional para un control fiscal oportuno" Jornada de limpieza en cada una de las dependencias.

2. PLAN DE INCENTIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Otorgar incentivos valorativos a los empleados para maximizar su productividad, mejorar el aspecto organizacional, y lograr un óptimo desarrollo integral del recurso humano y de la institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Motivar a todos los empleados para que generen acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales.] Brindar condiciones favorables para el desarrollo productivo de las labores de los empleados para que el desempeño cumpla con los objetivos.] Estimular a los empleados para el logro de la excelencia.] Reconocer o premiar los resultados y productividad laboral en niveles de excelencia.] Incentivar el sentido de pertenencia de los empleados con la institución] Propiciar escenarios que permitan construir mejores empleados, satisfechos y comprometidos con la Institución.] Otorgar reconocimientos a los funcionarios o equipos de trabajo por su desempeño productivo en niveles de excelencia.] Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados de la Contraloría General del Departamento del Chocó.

2.1. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Premio al mejor funcionario del mes, este reconocimiento se otorgará a los funcionarios de carrera, provisionalidad o de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnica y administrativa que demuestren, a través de una evaluación objetiva, que su desempeño se encuentra en el nivel de excelencia; dicho incentivo corresponde a 3 días de descanso remunerados.

Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos no pecuniarios institucionales: No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Responsabilidad del funcionario en la organización, cumplimiento de horarios y de las metas.



Los estímulos No Pecuniarios que podrá otorgar la Contraloría son los siguientes:

Cumplimiento óptimo de todas sus funciones en el periodo a evaluar. Cumplimiento de las metas institucionales en el periodo a evaluar

Cumplimiento en el horario

El mejor Funcionario debe tener reconocimiento por parte del superior inmediato, dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a su Historia Laboral.

Plan de incentivos:

El Funcionario ganador podrá escoger entre 3 días de descanso remunerado o una capacitación en el tema que desee.

Selección de Incentivos: Se pregunta al funcionario el incentivo de su preferencia, de acuerdo con el plan de incentivos; el Funcionario ganador elige el incentivo y comunica al directivo, mediante comunicación escrita. Esta Aprobación se realizará Mediante Resolución, especificando el incentivo elegido.

2.2. EJECUTOR

El ejecutor del presente programa de bienestar social es la Contraloría General del Departamento del Chocó, con la participación activa de sus funcionarios.

2.3. OTORGAMIENTOS DE PERMISOS

Se establecen los siguientes permisos remunerados para los funcionarios para que con ocasión de los eventos a continuación enunciados, puedan tener derecho y hacer uso del mismo:

MATRIMONIO: El funcionario contara con permiso remunerado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de matrimonio. Para el efecto deberá solicitarlo por el conducto regular con cinco (5) días de antelación.

NUEVO HIJO: El funcionario podrá solicitar hasta ocho (8) días hábiles, con ocasión del nacimiento o adopción legal de un nuevo hijo, contados a partir del evento. Para efecto deberá solicitarlo por el conducto regular.



CALAMIDAD DOMESTICA: El funcionario podrá solicitar permiso remunerado de hasta cinco (5) días hábiles con ocasión de una calamidad domestica (fallecimiento, enfermedad grave, accidente grave, fenómenos naturales etc.) de un miembro de su grupo familiar (padres, hermanos, hijos y cónyuge), el cual debe utilizar con exclusividad en actividades generadas a raíz del evento. Para el efecto deberá solicitarlo por el conducto regular y anexar la documentación pertinente para su posterior legalización.

RETIRO POR PENSION: El funcionario que obtenga derecho a pensión y faltare para su retiro un mes, podrá tomar tres (3) días hábiles continuos o discontinuos, como permiso remunerado, para efecto de organizar su nueva vida.

CITA MÉDICA: el funcionario deberá con al menos dos (2) días de anticipación en el que explique la razón de la cita, la fecha y la hora que se ausentara de la entidad (a menos que se trate de una URGENCIA).

INCAPACIDAD MÉDICA: El funcionario que por motivo de enfermedad sea incapacitado, deberá enviar a la contraloría, el respectivo documento de incapacidad previamente autorizado y transcrito por la EPS.

PERMISO GENERAL: El funcionario deberá enviar un oficio explicando, el motivo por el cual requiere el permiso y por cuanto tiempo y solicitarlo por lo menos con dos (2) días de anticipación.



3. PLAN GENERAL DE CAPACITACION

AREAS TEMATICAS	OBJETIVOS	TEMAS
CONTROL FISCAL		Implementación SECOP II Sistema Tributario territorial Sistema de Salud Publica territorial Valoración de Costos Ambientales Control Fiscal Ambiental
RESPONSABILIDAD FISCAL	Actualizar y afianzar los conocimientos que se requieran para tramitar los procesos que se originen como resultado de la gestión fiscal, como son: procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos, Sancionatorios y de cobros por jurisdicción	Proceso verbal de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Cobro Coactivo Guía Territorial de Auditoria
CONTROL INTERNO	coactiva Velar por la actualización y el perfecto funcionamiento de los procesos y procedimientos institucionales	Congreso de Control Interno Modelo Integrado de Planeación y Gestión Guía de Auditoria Territorial
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gestionar, Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes de las transferencias y	Gestión efectiva del presupuesto público Presentación de Información Exógena



AREAS TEMATICAS	OBJETIVOS	TEMAS
	cuotas de fiscalización para el cumplimiento de la Gestión Institucional	Procedimiento para el cobro y pago de las cuotas partes pensionales
PARTICIPACION CIUDADANA	Lograr articulación con la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal	Capacitación en el Trámite de las PQR Participación Democrática ley 1757 Capacitación en Control Social Participativo
SECRETARIA GENERAL	Fortalecer los conocimientos para ser aplicados en el desempeño de las	Actualización normativa ley 909 de 2004 y todos los decretos y leyes reglamentarios posteriores
	funciones que le asisten a la Secretaria General a efecto de que los	Gestión del talento humano
	procesos internos de la entidad se desarrollen de manera eficiente	Contratación

ORIGINAL FIRMADO

TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralora General del Departamento del Choco

Elaboro: Comité de Bienestar	Reviso: Secretaria General	Aprobó: Tatiana Valencia
------------------------------	----------------------------	--------------------------